

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Marzo Diecisiete (17) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicado: 73001418900220160110900.  
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A. hoy QNT S.A.S.  
Demandado: EDNA LIZBETH LOZANO RUEDA.

Conforme lo manifiesta el profesional del derecho, en escrito que precede, mediante el cual allega documentación en donde la entidad ejecutante confiere poder a la persona jurídica COLLECT PLUS S.A.S.

En consecuencia, reconózcase personería jurídica para actuar en este proceso a la persona jurídica COLLECT PLUS S.A.S., representada legalmente por el Dr. WILSON CASTRO MANRIQUE, como apoderada judicial, de la parte demandante BANCO DE BOGOTA S.A. cesionario QNT S.A.S., en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

**NOTIFÍQUESE**

El Juez,



**LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA**

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 010  
fijado en la secretaría del juzgado hoy 21 de marzo de  
2023 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ